

TEMUCO,

14 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructura, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Dictamen de Contraloría N° 054787 de fecha 30.08.2011
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a los siguientes funcionarios municipales para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificados de homologación durante el proceso de permisos de circulación del año 2022, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de abril de 2022, teniendo a la Vista el original de los señalados documentos, estampando en la copia un timbre asignado de cargo, identificado por funcionario y firma del funcionario.

NOMBRE	FUNCIÓN
Leonel Muñoz Riffo	Jefe Departamento
Rossanna Rivas Rivera	Encargada de local
Roberto Toy Salamanca	Ejecutivo de atención
Luis Lizama Villegas	Ejecutivo de atención
Paola Riquelme Jequier	Ejecutiva de atención
Sandra Palma Parra	Ejecutiva de atención
Pedro Pablo Aguayo Rojas	Ejecutivo de atención

2.-Autorícese extensión de forma indefinida al Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, Sr. Leonel Muñoz Riffo o a quien lo subrogue legalmente, para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificado de homologación, en los mismos términos establecidos en el N° 1, a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCBP/LMR/pfic

Distribución:

- Of. Partes
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control

2408930